



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: ATLANGATEPEC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
1	1r	Número de Obra: ATL/IDFL/2503/003 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: ATL/IDFL/2503/003 Importe contratado: \$90,497.48 Fecha del contrato: 2/ago/2025	Periodo Contratado: Del: 4-ago-2025 Al: 19-ago-2025	Nombre de la obra: Construcción de muro de contención y rampa En calle: Calle Cuellar Abaroa Entre: Calle Ciudadano Cuellar Abaroa y Avenida 5 de mayo Localidad: Atlangatepec Ejecutor: ZIMBUS Servicios, S. A. de C. V.; (Ing. Agustín Zamora Méndez) Director de Obras: Arq. Mayra Rodríguez Méndez Fecha de Visita Física: 8/dic/2025	Contratado: \$90,497.48 Devengado: \$90,497.48 Saldo por cancelar: \$0.00		Del pago realizado al contratista ZIMBUS SERVICIOS mediante la transferencia ****5040, soportada con el CFDI terminación ****2ec4, correspondiente a la estimación número uno, se determinó precios superiores al de mercado, que no es acorde con el análisis, cálculo e integración del costo vigente de la zona o región donde se ejecutaron los trabajos, por lo que deberá reintegrar \$2,562.70 a la cuenta bancaria del municipio *****5065 BBVA- INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES 2025, Conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D09PI20005</td><td>30/09/2025</td><td>\$90,497.48</td></tr><tr><td>E09PI20005</td><td>30/09/2025</td><td>\$90,067.62</td></tr></table> De 10.82 m3 de Excavación en cepas por medios manuales en material tipo I zona a de 0.00 a 2.00 m incluye: mano de obra, equipo y herramienta., resultando una diferencia de \$236.85/m3, entre el precio contratado de \$353.99/m3 y el precio de mercado de \$117.14/m3, debido a lo siguiente: Mano de obra • Bajo rendimiento de la Cuadrilla No. 2 (3 peones), al contemplar unicamente la ejecución de 6 m3 por jornada laboral .	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D09PI20005	30/09/2025	\$90,497.48	E09PI20005	30/09/2025	\$90,067.62
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D09PI20005	30/09/2025	\$90,497.48														
E09PI20005	30/09/2025	\$90,067.62														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 1, 19, 42, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: ATLANGATEPEC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS							
2	2	Requerimientos: R-SDOP-DAEM-IGT-0090, R-SDOP-DAEM-IGT-0091 y OFS/0235/2026		Omisión en la presentación de la documentación técnica justificativa.			Como parte del procedimiento de adjudicación de las obras con numero ATL/IDFL/2503/003, ATL/IDFL/2503/004 y ATL/IP/2503/006, de las tarjetas de análisis de precios unitarios de los licitantes Ganadores: ZIMBUS Servicios, S. A. de C. V.; (Ing. Agustín Zamora Méndez) y AZ; (Jesús Adán Flores Zarate), presentan de manera incorrecta el cálculo de los cargos adicionales debido a que realizan la operación desde el costo directo sin considerar indirectos, financiamiento y utilidad, situación que evidencia que la evaluación de proposiciones no se apegó a los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, a fin de poder contar con las mejores opciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, que aseguraran las mejores condiciones para el municipio. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Artículo 74 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 10, 32, 51 fracción V, VII, 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	3	Requerimientos: R-SDOP-DAEM-IGT-0090 y R-SDOP-DAEM-IGT-0091	-	Omisión en la presentación de la documentación técnica justificativa.	-		Respecto al procedimiento de cierre de las obras con numero ATL/IDFL/2503/003 y ATL/IDFL/2503/004, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Fianza de vicios ocultos, debido a que en su lugar de la fianza anexan carta garantía contra vicios ocultos. • Finiquito. Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 95, 96, 97, 168, 170 fracción IX Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículos 38 fracción IV, 69, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
4	5	Requerimiento: OFS/0235/2026		Omisión en la presentación de la documentación técnica justificativa.			Como parte del procedimiento de adjudicación de las obras con numero ATL/IP/2503/006 y ATL/IP/2503/007, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Registro al padrón de Contratistas Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante requerimiento No. OFS/0235/2026.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: ATLANGATEPEC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Núm Prog	Núm Obs	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
5	6	Requerimiento: OFS/0235/2026		Omisión en la presentación de la documentación técnica justificativa.			Como parte del procedimiento de contratación de las obras con numero ATL/IP/2503/006 y ATL/IP/2503/007, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Nombramiento del supervisor y residente de construcción Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante requerimiento No. OFS/0235/2026.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículo 24 fraccion III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
CONTROL INTERNO							
6	9	Nombramiento: 01/09/2024 Perfil: Arquitecta Cedula profesional: - Originario y ciudadano Tlaxcalteca: - Experiencia comprobada: - Antecedentes laborales: - Pendientes en la entrega recepción: - Constancia de Inhabilitado: - Opinión para ser Directora de Obras: -	-	Falta de capacidad para desempeñar el cargo	-		Durante el ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Atlangatepec desempeñó el cargo de Directora de Obras Públicas la Arq. Mayra Rodríguez Méndez, no obstante, que no contaba con: • Capacidad suficiente para desempeñar el cargo Acción que dejo de garantizar la adecuada planeación, presupuestación y ejecución de las obras públicas autorizadas por el Ayuntamiento.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 71, 71 bis, 74, 78 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala. Artículo 11 párrafo segundo de la Ley de Construcción para el Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: ATLANGATEPEC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																																			
7	10	Requerimientos: R-SDOP-DAEM-0150, R-SDOP-DAEM-0149 y R-SDOP-DAEM-0148		Omisión en la presentación de la documentación técnica justificativa.			El Municipio no presentó la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia del pago de las obras que se enlistan en la tabla siguiente, no obstante que fueron solicitadas mediante requerimientos Núm. R-SDOP-DAEM-0150, R-SDOP-DAEM-0149, R-SDOP-DAEM-0148, irregularidad que imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por no exhibir la documentación técnica justificativa, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados. <table><tr><th>Requerimiento número</th><th>Oficio de contestación del requerimiento</th><th>Número de Obra</th><th>Nombre de la Obra</th><th>Ubicación</th><th>Localidad</th><th>Monto de la obra</th></tr><tr><td>R-SDOP-DAEM-0150, notificado el 27 de febrero de 2026</td><td>MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026</td><td>ATL/FOCO/2503/002</td><td>Construcción de cuarto dormitorio</td><td>Calle sin nombre</td><td>Benito Juárez Tezoyo</td><td>\$130,391.11</td></tr><tr><td>R-SDOP-DAEM-0149 notificado el 27 de febrero de 2026</td><td>MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026</td><td>ATLFOCO2503001</td><td>Guarniciones y banquetas</td><td>Calle Los Pinos y Calle Álamos</td><td>Zumpango</td><td>\$375,832.49</td></tr><tr><td>R-SDOP-DAEM-0148 notificado el 27 de febrero de 2026</td><td>MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026</td><td>ATLFOFIR2503001</td><td>Mejoramiento de Centro Cultural 2da</td><td>Avenida Constitución</td><td>Atlangatepec</td><td>\$1,199,991.58</td></tr></table>	Requerimiento número	Oficio de contestación del requerimiento	Número de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Localidad	Monto de la obra	R-SDOP-DAEM-0150, notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATL/FOCO/2503/002	Construcción de cuarto dormitorio	Calle sin nombre	Benito Juárez Tezoyo	\$130,391.11	R-SDOP-DAEM-0149 notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATLFOCO2503001	Guarniciones y banquetas	Calle Los Pinos y Calle Álamos	Zumpango	\$375,832.49	R-SDOP-DAEM-0148 notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATLFOFIR2503001	Mejoramiento de Centro Cultural 2da	Avenida Constitución	Atlangatepec	\$1,199,991.58
Requerimiento número	Oficio de contestación del requerimiento	Número de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Localidad	Monto de la obra																													
R-SDOP-DAEM-0150, notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATL/FOCO/2503/002	Construcción de cuarto dormitorio	Calle sin nombre	Benito Juárez Tezoyo	\$130,391.11																													
R-SDOP-DAEM-0149 notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATLFOCO2503001	Guarniciones y banquetas	Calle Los Pinos y Calle Álamos	Zumpango	\$375,832.49																													
R-SDOP-DAEM-0148 notificado el 27 de febrero de 2026	MAT20260303-01 de fecha de recibido 04 de marzo de 2026	ATLFOFIR2503001	Mejoramiento de Centro Cultural 2da	Avenida Constitución	Atlangatepec	\$1,199,991.58																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																
7 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																			